

# SUPLEMENTO

AL

## BOLETIN OFICIAL DE ESTA PROVINCIA.

### SECCION DE BIENES NACIONALES.

#### FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

VALENCIA.

Clero

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 6 de Octubre próximo venidero y hora de doce á una de la tarde, ante el juez de primera instancia D. Miguel Joven de Salas, y escribano D. José García Varela, que tendrá efecto en las Casas consistoriales de la corte.

Núm. 1,546 del inventario.—Un huerto titulado de las Monjas, comprensivo de diez hanegadas, tres cuartas y treinta brazas en Murviedro, que perteneció al convento de religiosas servitas del mismo pueblo, lindante con huerto de D. Enrique Rubio, con el del curato y molino denominado de la villa: está tenida una hanegada de las de esta finca al dominio mayor y directo del cabildo de esta ciudad, como administrador de la de Enconesa, con censo anual de cinco sueldos, que no consta hasta cuando se halla satisfecho le tiene en arriendo Manuel Aleixandre por 1.800 rs. anuales, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 52,500 rs. vn., por que se saca á subasta.

Núm. 1,133 del inventario.—Un molino harinero en término de Beniganim, partida de Argamasa, que perteneció al convento de religiosas agustinas de dicho pueblo, lindante con la montaña denominada de la Argamasa, tierras de Joaquín Pastor y Alcaudete, de José Moscardó y Pellicer, y río de Albaida: se halla afecto al dominio mayor y directo del marqués de Santiago, con censo anual de nueve dineros, que no consta hasta cuando está pagado: le tiene en arriendo Pedro Vicente Vaya por 2,500 rs. anuales, bajo cuyo tipo se ha capitalizado en la cantidad líquida de 56,250 rs. vn., por que se saca á subasta.

Núm. 709 del inventario.—Veinte y dos hanegadas de tierra huerta en término de Carcagente, partida de la Capella, que pertenecieron al convento de religiosas de santa Ursula de esta ciudad, lindante con tierras de D. Andrés Zacaes Urrios, Salvador Carreres, Bernardo Gomis Martí, brasal en medio, y viuda de Pascual Villa y Soriano: se hallan gravadas con un censo de 5 libras 2 sueldos de pensión anual en favor del monasterio de la murta: están arrendadas á Salvador Hernandez por 1,204 rs. 24 mrs. anuales, bajo cuyo tipo se han capitalizado en la cantidad líquida de 21,684 rs. 24 mrs., por que se saca á subasta.

Núm. 341 del inventario.—Veinte y una hanegadas y media de tierra arrosar en el término y frontera de Alfafar, que pertenecieron al convento de monjas de Santa Ana de esta ciudad,

lindantes con tierras de D. Vicente Miralles las de Vicente Tarazona, con la Acequia Nueva y la del Tremolar: están tenidas al dominio mayor y directo del Patrimonio de S. M., con los derechos del mismo fadiga y demás del enfiteusis: se hallan arrendadas á Vicente Tarazona por 1,160 rs. 9 mrs. al año, bajo cuyo tipo se han capitalizado en la cantidad líquida de 20,884 rs. 26 mrs., por la que se saca á subasta.

No se admitirá postura, que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas, se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo próximo pasado.

NOTAS 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia, pero si apareciesen, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Valencia 28 de Agosto de 1855.—Domingo Macarós.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

CACERES.

Clero.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el dia 3 de octubre de 1855, de doce á una de la tarde, en las casas consistoriales de esta corte, por el juzgado del Sr. D. Cipriano Dominguez y escribanía de D. Luis Hernandez.

Núm. 29 del inventario.—Una huerta llamada Granda, término de Plasencia, del cabildo de señores curas de la misma.

Consta de 3 fanegas de sembradura de primera calidad, y linda con hazuela del señor vizconde de Garcigrande, con otra de la viuda de D. Francisco Oliva, con el río Gerte y camino público, conteniendo dos nogales y algunos frutales. Renta 950 rs., y se capitaliza en 17,100.

Núm. 33 del inventario.—Un olivar al sitio de Moutrinelles,

término de Plasencia, del cabildo de señores curas de la misma. Consta de 670 pies de segunda y tercera clase, y linda con calleja que va á los olivares; con olivar de D. José Mariño, con cercado llamado de Capota y con olivar de D. Lucas Silva: renta 700 rs., y está capitalizado en 12,600.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella. El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª—Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cáceres 31 de agosto de 1855.—Luciano Mateos.

TERUEL.

Por providencia del señor gobernador de esta provincia y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 4 de octubre de 1855, de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Alberto Santías y escribanía de D. Miguel García Noblejas, en las Casas Consistoriales de la córte.

Núm. 1 del inventario.—Un molino que perteneció á los propios del pueblo de Ariño, con dos muelas, sito en la partida Rio de Martín, término del mismo: confina con Joaquin Tirao y dicho rio. Produce en renta 5,000 rs.: ha sido tasado en 16,140 y capitalizado en 112,500, por cuya cantidad se saca á subasta.

Núm. 2 del inventario.—Una posada de la misma procedencia, situada en la plaza de los Mártires de dicho pueblo, lindante con Joaquin Guillen y Remigio Oliete. Produce en renta 600 rs.: ha sido tasada por los pécitos en 6,250 y capitalizada en 13,500, que servirá de tipo para la subasta.

Núm. 3 del inventario.—Un horno de igual procedencia, situado en la calle del Horno de dicho pueblo, confinante con José Esteban y la iglesia: produce en renta 1,000 rs.: tasado en venta en 5,340 y capitalizado en 22,500, cantidad por que se saca á subasta.

Núm. 4 del inventario.—Una casa posada que fué de los propios del pueblo de Andorra, sita en la calle del Mesón del mismo, confinante con casas de Francisco Sauras y Mariano Alquezar: produce en renta 500 rs.: ha sido capitalizada en 11,250 y tasada en venta en 14,240 cantidad por que se subasta.

Núm. 7 del inventario.—Otra casa posada que perteneció á los propios de la villa de Ijar, situada en dicha villa y su plaza del Olmo; se encuentra en estado ruinoso, y no es susceptible de division: produce en renta anualmente 4,840 rs.: ha sido tasada en venta en 25,000, y capitalizada en 108,900, cuyo tipo será para la subasta.

Núm. 8 del inventario.—Otra casa de la misma procedencia, sita en dicha villa y su calle del Puente: linda con D. Agustín Esponera y viuda de José Torres: se encuentra en estado ruinoso y no es susceptible de division: produce anualmente 300 rs.: capitalizada en 6,750, y tasada en venta en 11,400 rs., por cuya cantidad se subasta.

Núm. 11 del inventario.—Un molino harinero de una muela, que perteneció á los propios de la villa de Oliete, sito en la misma villa y confinante con heredad de Vicente Quilez y viuda de Lisbona; produce en renta 1,457 rs.: tasado por los pécitos en 5,520 y capitalizado en 32,782 rs. 17 maravedises, cantidad por que se subasta.

Núm. 12 del inventario.—Otro molino con dos muelas, en buen uso, de la misma procedencia, y situado en dicha villa: linda con Joaquin Lasarte y camino público; produce en renta 5,143 rs.: hasido tasado por los pécitos en 20,200

rs., y capitalizado en 115,717 rs. 17 mrs., tipo que servirá para la subasta.

Núm. 13 del inventario.—Un balan sin edificio con dos mazos á medio uso, de la procedencia arriba espresada, situado en dicha villa: confina con Vicente Quilez y viuda de Lisbona: produce en renta 490 rs.: ha sido tasado en 5,000 rs., y capitalizado en 11,025; por cuya cantidad se subasta.

Num. 18 del inventario.—Un molino de aceite con dos prensas andantes, que fué de los propios de la villa de Alloza, sito en la rambla de la misma, lindante con huerto de Jaime Nuez y D. Pedro José Nuez; produce en renta 2,000 rs.: ha sido tasado en venta por los pécitos en 21,080, y capitalizado en 45,000, por cuya cantidad se subasta.

Núm. 22 del inventario.—Un horno de pan cocer, llamado Nuevo, de la pertenencia arriba citada, sito en dicha villa: linda con Francisco Felez y José Rubira: tiene un corral: produce en renta 1,000 rs.: ha sido tasado en 5,420, y capitalizado por la contaduria en 22,500, que será el tipo para la subasta.

Núm. 23 del inventario.—Otro horno de pan cocer, llamado el Viejo, de la espresada procedencia, sito en la espresada villa: confina con corral de Tomás Aranda y casa de José Bacta: tiene un corral anejo: produce anualmente 1,500 rs.: ha sido tasado en 12,240, y capitalizado en 53,750, cantidad que se fija para la subasta.

Núm. 24 del inventario.—Una casa posada en estado ruinoso, de igual procedencia, situada en la plaza de dicha villa, lindante con ermita de San Blas y viuda de Domingo Villanueva. Su renta anual es de 660 rs.; su tasacion por los pécitos de 4,140 rs., y su capitalizacion de 14,850, que sirven de tipo para la subasta.

Núm. 25 del inventario.—Una casa venta, llamada la Barabasa, de la citada pertenencia, sita en Val de Ariño, término de la repetida villa: confronta con heredad de Agustín Alfonso y Carretera: renta anualmente 600 rs.: su tasacion en venta es de 5,740, y ha sido capitalizada en 13,500 rs.: por cuya cantidad se subasta.

No se admitirán posturas que no cubra el tipo de aquella. El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de mayo de 1855.

Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Las fincas comprendidas en este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; y si bien las de los pueblos de Alloza, Urrea de Gaen y Oliete aparece que tienen contra sí alguna, no se han deducido, por no resultar las fincas hipotecadas y por no pertenecer á corporaciones cuyos bienes se declaran en venta; pero si apareciesen, se indemnizará á los compradores.

Teruel 29 de agosto de 1855.—Mariano Lausin.

SEVILLA.

Beneficencia.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo é instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 6 de octubre de 1855 ante el juez de primera instancia D. Miguel Joven de Salas y escribano D. José García Varela, que tendrá efecto de doce á una de la tarde, en las Casas Consistoriales de la córte.

Núm. 6 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, calle de Zaragoza, núm. 28, antes de la Pajería, núm. 11 2.º, que perteneció á la casa central de Espósitos de la misma, gravada con un censo de 80 rs. anuales en favor del ayuntamiento por las vertientes de cloacas, en unión con la del núm. 25 de la misma calle, que devenga de renta anual 1,080 rs., que ha sido tasada por los pécitos y apreciada en venta en la cantidad de 18,400 rs., capitalizándose por la contaduria en la de 24,300 rs., que, como mayor, es por la que se saca á subasta.

Núm. 12 del inventario.—Otra casa en id., calle Ancha de la Feria, núm. 23 moderno y 11 antiguo, que perteneció á la casa provincial de Espósitos, sin que por los títulos de propiedad resulte afecta á ninguna carga; aunque por noticias de la administracion de la Casa está hipotecada á responsabilidad de un censo de 38 rs. 8 mrs. á favor de la parroquia de San Juan de la Palma: arrendada en 1.080 rs. vn. anuales, y apreciada en venta por los pécitos en 35.000 rs., que como cantidad mayor de la que resulta de la capitalizacion es la que sirve de tipo para la subasta.

Núm. 17 del inventario.—Otra casa en id. calle de los Alcázares, núm. 29 moderno y 11 antiguo, que perteneció á la misma casa provincial de Espósitos, arrendada en 12.410 rs. anuales, con disfrute de aguas potables sin carga alguna conocida, y apreciada en venta por los pécitos en 612.350 rs. vn., que como cantidad mayor que la que resulta de la capitalizacion practicada por la contaduría, es la que sirve de tipo para la subasta.

Núm. 85 del inventario.—Otra casa en id., calle Nueva de la Laguna, núm. 25 moderno y 27 antiguo, procedente de dicha casa provincial de Espósitos, y parte de la dotacion de obra pia fundada por los testamentarios de D. Dionisio de la Encina, con disfrute de aguas potables, con el cual se enajena libre de gravámen ó hipoteca, aunque el todo de la fundacion tiene varias cargas que en su día se liquidarán: arrendada en 4.745 rs. anuales, y apreciada en venta por los pécitos en 141.100 rs. vn., que como cantidad mayor que la que da la capitalizacion, es la que sirve de tipo para el remate.

Núm. 88 del inventario.—Otra casa en id., calle Nueva de la Laguna, núm. 28 moderno y 30 antiguo, que perteneció al mismo establecimiento de Espósitos, y es parte de la propia dotacion que la anterior, con igual disfrute de aguas potables; está afecta á un censo de 105 rs. 7 mrs. de rédito anual por las vertientes de cloacas en favor del excelentísimo ayuntamiento, en union de las casas núm. 30 de la misma calle, núms 28 y 29 de la Mar, y núm. 4 del Compas, correspondiéndole tambien las otras cargas, que como parte de la obra pia gravitan sobre ella: su renta al año es la de 4.745 rs., y se ha tasado en venta por los pécitos en la cantidad de 136.000 rs. vn., que como superior á la que arroja la capitalizacion, es la que sirve de tipo para el remate.

Núm 90 del inventario.—Un almacén en id., calle Compas de la Laguna, núm. 5, 2.º moderno y 2 antiguo, que procede del propio establecimiento de Espósitos, como finca de la india a dotacion de la obra pia de D. Dionisio de la Encina, gravada con un censo de 100 rs. de rédito anual en favor del convento de San Clemente, y con la parte de carga que le corresponda de las demás que gravitan sobre la referida dotacion: arrendado en 600 rs. anuales, y que ha sido apreciado en venta por los pécitos en 21.200 rs. vellon, que, como cantidad mayor á la que produce de capitalizacion, es la que sirve para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS.—1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna.

2.ª Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Sevilla 29 de agosto de 1855.—El comisionado principal, Juan J. Hidalgo.

NOTA. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años. Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas

plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo: todo con arreglo á la ley de 1.º de mayo de este año.

## SEGOVIA

*Clero.*

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el día 6 de octubre de 1855, en las Casas Consistoriales de esta córte, de doce á una de la tarde, ante el Sr. juez de primera instancia D. Miguel Jóven de Salas, y escribanía de D. José García Varela.

Núm 1 del inventario.—Una heredad de tierras pertenecientes á la iglesia, curato y beneficio de Narros, en término del mismo pueblo, que llevan en arriendo José Gonzalez y consortes, compuesta de 40 piezas y 9 obradas de primera calidad, 24 obradas  $\frac{3}{4}$  de segunda id., y 16 obradas  $\frac{3}{4}$  de tercera calidad: renta 40 fanegas de trigo y cebada por mitad. El tipo de la subasta será la cantidad de 15.236 rs. 14 mrs., en que ha sido capitalizada al respecto de 27 rs. 14 mrs. la fanega de trigo, y de 14 rs. 31 mrs. la de cebada, segun el decenio publicado.

Núm. 601 del inventario.—Otra heredad perteneciente al cabildo catedral, en término de Bernug de Porreros, compuesta de 44 obradas y una cuarta de tierra labrantía, arrendada á Braulio Calle por 66 fanegas pan mediado. El tipo de la subasta será la cantidad de 28.145 rs., en que ha sido capitalizada al respecto de 50 rs. 3 mrs. la fanega de trigo y de 17 rs. 10 mrs. la de cebada, que resultan del decenio publicado.

Núm. 614 del inventario.—Otra heredad correspondiente al curato de Palazuelos, en término de dicho pueblo, que se compone de 23 piezas, 3 obradas, 180 estadales de segunda, y dos obradas, 200 estadales de tercera, y una obrada 200 estadales de prados de 2.º y 4 obradas 250 estadales de tercera, arrendada á Félix Ajejas y consortes por la renta de 300 rs. y 15 fanegas de trigo anuales. El tipo de la subasta será la cantidad de 13.525 rs. 25 maravedis en que ha sido capitalizada al respecto de 30 rs. 3 mrs. la fanega de trigo, segun el decenio publicado.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen, se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasacion y demás del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Segovia 1.º de setiembre de 1855.—El comisionado principal, Gaspar Rodriguez.

## NAVARRA

*Clero.*

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de mayo último, é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 6 de octubre próximo venidero y hora de doce á una de la tarde, ante el señor juez de primera instancia D. Miguel Jóven de Salas, y escribano D. José García Varela, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta córte.

Núm. 22 del inventario.—Una casa en Pamplona, sita en la calle Dormitallería, señalada con el núm. 18, que habita D. Bernardo Santa Cruz: produce en renta 520 rs. al plazo de 24 de diciembre, y está capitalizada con arreglo á instrucciones en 11,700 rs., por que se saca á subasta.

Núm. 15 del inventario.—Otra casa en dicha ciudad y plazuela de San José, señalada con el núm. 9, habitada por D. Ignacio Rufino Fernandez: produce en renta 640 rs. al plazo de 24 de junio, y está capitalizada con arreglo á instrucciones en 14,400 rs., por que se saca á subasta.

Estas dos casas han pertenecido al Ilmo. cabildo catedral de esta ciudad.

Núm. 205 del inventario.—Otra casa en la misma plazuela de San José, señalada con el núm. 4: procede de la dignidad de arcediano de Santa Gema: se halla habitada por D. José María Ozcoz y D. Nazario Eslaba: produce en renta 1,100 rs. al plazo de 27 de agosto, y está capitalizada con arreglo á instrucciones en 24,750 rs. por que se saca á subasta.

Núm. 31 del inventario.—Otra casa en la misma plazuela de San José, señalada con el núm. 7: procede de la dignidad de arcediano de Valle Aivar: no produce renta porque se halla á cargo del señor arcediano; pero los pécitos han calculado que puede rendir la de 1,800 rs. anuales, sin contar los materiales de un cobertizo que hay en la huerta de dicha casa, el cual fué construido para elaborar cera, y pertenece á su arrendatario D. José Garde: está capitalizada con arreglo á instrucciones en 40,500 rs., por que se saca á subasta.

Núm. 35 del inventario.—Otra casa en la misma plazuela de San José, señalada con el núm. 19: procede de la dignidad de chantre de la Santa iglesia catedral de esta ciudad: no produce renta por hallarse á cargo del mismo señor chantre D. Luis Elío; pero los pécitos han calculado que puede rendir la de 1,200 rs., por cuya cantidad se ha capitalizado segun instrucciones en la de 27,000 rs., por que se saca á subasta.

El arriendo de ellas es por la tácita, y se previene, para mayor conocimiento de los licitadores, que aun cuando las capitalizaciones se han hecho por la renta que producen, los pécitos han calculado que pueden rendir, á saber: la 1.<sup>a</sup>, 800 rs.; la 2.<sup>a</sup>, 1,300; y la 3.<sup>a</sup>, los mismos 1,100.

No se admitirán posturas que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.<sup>o</sup> de la ley de desamortizacion de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1855.

NOTAS. 1.<sup>a</sup> Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2.<sup>a</sup> Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Pamplona 30 de agosto de 1855.—El comisionado principal, Juan Monreal.

#### RECTIFICACIONES.

En el Suplemento de ventas de Bienes Nacionales, núm. 8, se anunció para el dia 23 de setiembre próximo la subasta de un molino de harina con tres piedras, denominado de San Francisco, sito en el arrabal del mismo de la ciudad de Teruel, núm. 29 del inventario, que fué capitalizado por la

renta de 5,400 rs., debiendo serlo por la de 5,200 que arroja el capital de 117 000 rs., cuyo tipo debe entenderse para la subasta y no el de 121,500 que espresó dicho anuncio. Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

No espresándose en el Suplemento de ventas de Bienes Nacionales, núm. 4 el partido é iglesiasario á que pertenecen las fincas de la provincia de la Coruña anunciadas en subasta para el 12 de setiembre próximo venidero, se subsana esta falta manifestando pertenecen al cabildo colegial de la ciudad de la Coruña, en término de la villa de Carballo. Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

El tinte sito en la Fuente de la Vega, término de Albazar-rin, núm. 17 del inventario, procedente del Hospital de Teruel, se anunció en subasta para el dia 23 del corriente en 15,000 rs. vn., debiendo serlo en 15,900, valor de su tasacion, segun manifiesta el comisionado de la provincia á que da nombre aquella ciudad. Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

Madrid 1.<sup>o</sup> de setiembre de 1855.

#### SUSPENSIONES.

Por acuerdo de la Direccion general ventas de Bienes nacionales se suspende la subasta anunciada para el dia 10 del corriente de varias tierras, sitas en la provincia de Salamanca, en el término de las Torres, capitalizada en 41,654 rs. Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

Por acuerdo de la Direccion general de ventas de Bienes nacionales se suspende la subasta de unacasa, núm. 18 y 158 del inventario sita en la ciudad de Salamanca, procedente de la capilla de S. Marcos, anunciada en subasta para el dia 11 del corriente bajo el tipo de 10,575 rs. Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

Por acuerdo de la Direccion general de venta de Bienes nacionales se suspende hasta nueva orden la subasta de una heredad sita en término, de Jaen y sitio de Viñas Nuevas, procedente de la fábrica de la catedral de la misma, anunciada en venta para el 14 del actual bajo el tipo de 108,000 rs. Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

Por acuerdo de la Direccion general de ventas de Bienes nacionales se suspende la subasta de las fincas que constituyen la renta titulada de los Cuatro Quiñones, sitos en Villamoros de las Regueras y Villazulema, señaladas en el inventario con el núm. 179, procedentes de la mesa capitular de de la ciudad de Leon, anunciada para el 26 del corriente bajo el tipo de 23,400 rs.. Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

Madrid 6 de setiembre de 1855.

*Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan.*

Logroño 11 de Setiembre de 1855.

El Comisionado principal de ventas de bienes nacionales  
*Julian Pastrana.*

LOGROÑO IMPRENTA DE RUIZ.